

RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN N° 300/2024

"Suscripción de un año para uso de licencias de Seguridad (Gestor Unificado de Amenazas, Sistema de Prevención de Intrusiones y Sistema de Detección de Brechas)"

En el Ministerio de Cultura, San Salvador, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Ejecutivo número UNO de fecha diecisiete de enero del año dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial número DOCE, Tomo CUATROCIENTOS DIECIOCHO, de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho, se han efectuado Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, y entre otros aspectos se adicionó en el Título II, el Art. 45-C, "MINISTERIO DE CULTURA" con todas sus competencias;
- II. Que mediante Acuerdo Ejecutivo número CIENTO SEIS, de fecha diecinueve de junio del año dos mil veinticuatro, el Presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortez, nombró a partir de la misma fecha como Ministro de Cultura, al señor Raúl Neftalí Castillo Rosales;
- III. Que la Dirección General de Informática y Sistemas del Ministerio de Cultura, a través de memorándum N° 062/2024 de fecha 08 de octubre de 2024, considera importante la **SUSCRIPCIÓN DE UN AÑO PARA USO DE LICENCIAS DE SEGURIDAD (GESTOR UNIFICADO DE AMENAZAS, SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INTRUSIONES Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE BRECHAS)**, a fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales mediante el trabajo encomendado a las diferentes Direcciones y Unidades organizativas del Ministerio de Cultura, hasta por un monto de OCHENTA Y TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$83,000.00) IVA incluido; con dicha suscripción se pretende asegurar la integridad y protección de los sistemas informáticos alojados en el Centro de Datos del Ministerio de Cultura, brindando servicios tanto a los empleados como a la población en general referente a la detección avanzada de malware como virus, gusanos, troyanos, etc. de igual forma con la adquisición de esta suscripción se obtienen las últimas versiones; garantizando el uso de seguridad y tecnología actualizada;
- IV. Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Cultura, a través de memorándum N° 188/2024 de fecha 09 de octubre de 2024, solicitó la autorización del señor Ministro de Cultura, para iniciar la compra de **SUSCRIPCIÓN DE UN AÑO PARA USO DE LICENCIAS DE SEGURIDAD (GESTOR UNIFICADO DE AMENAZAS, SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INTRUSIONES Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE BRECHAS)**, hasta por un monto de OCHENTA Y TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$83,000.00) IVA incluido;
- V. Que de conformidad con el artículo 3, literal l), de la Ley de Compras Públicas (LCP), las adquisiciones de las membresías o suscripciones están excluidas de la aplicación de la

LCP, siendo necesario establecer el mecanismo idóneo para adquirir las suscripciones detalladas en el romano anterior;

- VI. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para financiar la adquisición de las suscripciones;

POR TANTO:

Con base en los considerandos anteriores y a los artículos 18 y 3; letra l) de la Ley de Compras Públicas,

RESUELVE:

1. **AUTORÍZASE LA CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE UN AÑO PARA USO DE LICENCIAS DE SEGURIDAD (GESTOR UNIFICADO DE AMENAZAS, SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INTRUSIONES Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE BRECHAS)**, con el señor **JARET NAUN MORÁN SORTO (JL SECURITY TECHNOLOGIES)** según detalle siguiente:

ÍTEM	CANT.	NOMBRE DE MEMBRESÍA O SUSCRIPCIÓN	MONTO
1	2	RENOVACIÓN DE LICENCIAS HILLSTONE A3800 PARA 1 AÑO BUNDLE; INCLUYE: (URL, QoS SERVICE, PLATFORM FILTER, IPS, ANTI-VIRUS, APP CLOUD SANDBOX, IP REPUTATION).	US\$24,500.00
2	1	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INTRUSIONES NIPS S1560. 1 AÑO DE SUSCRIPCIÓN BUNDLE; INCLUYE: (APP, PLATFORM, ANTI-VIRUS, IPS, STONE SHIELD).	US\$19,500.00
3	1	RENOVACIÓN DE SERVICIOS PARA EQUIPO SERVIDOR DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE BRECHAS HILLSTONE SBDS. 1 AÑO DE SUSCRIPCIÓN BUNDLE; INCLUYE: (APPD, PLATFORM, ANTI-VIRUS IDS, STONE SHIELD).	US\$14,500.00
VALOR TOTAL DE LA SUSCRIPCIÓN:			US\$83,000.00

2. **AUTORÍZASE**, a la Dirección General Financiera Institucional de esta cartera de estado, para que realice los pagos por la adquisición de la suscripción detallada en el numeral 1.
3. **AUTORÍZASE**, al Coordinador de Infraestructura y Seguridad Informática de la Dirección General de Informática y Sistemas, para que reciba el licenciamiento y activación de las suscripciones de software para obtener el acceso continuo a las últimas versiones, garantizando la seguridad de los equipos y uso de tecnología actualizada por el personal del Ministerio de Cultura.

La presente Resolución consta de una hoja útil.

NOTIFÍQUESE.


RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES
MINISTRO DE CULTURA

